

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 67663

Ref. Expediente N° NC2019/0000863

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de enero de 2019, con el N° NC2019/0000863, por MPSC AUSTRALIA, PTY., LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE ENJUAGUE A ALTA VELOCIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/045311 del 3 de agosto de 2017.

**SEGUNDO:** Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 851 el 8 de febrero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7401, el 24 de junio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0000863 el 21 de agosto de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

**SEXTO:** Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0000863 del 21 de agosto de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un aparato y un método para la aplicación de una solución de enjuague a alta velocidad, que difiere del estado de la técnica más cercano, US5964656, en que el aparato comprende una subestructura elíptica tipo pista la cual incluye unos carros acoplados y que circulan alrededor de la misma. Igualmente el aparato cuenta con un sistema múltiple de administración de catéter, los cuales están

Resolución N° 67663

Ref. Expediente N° NC2019/0000863

conectados a un sistema de válvula de sincronización rotativa mediante mangueras y una mesa para soportar las mismas. De igual forma el aparato contempla: 1) un método para proporcionar los carros en la pista elíptica para ser propulsados sobre ella; 2) La colocación de los catéteres y el suministro de la solución de enjuague; 3) El retiro de los mismo del cuerpo del animal, y 4) El lavado y desinfección de los catéteres después de la operación. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de contar con un sistema rápido de administración de solución de enjuague en cuerpos de animales sacrificados, mediante el manejo de un suministro constante y exacto de solución a través de catéteres a una presión constante por todo el sistema circulatorio del animal, para evacuar la sangre sin romper vasos y/o venas, mejorando así de manera evidente la calidad de la carne al finalizar el proceso. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

**SÉPTIMO:** Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0000863 el 29 de enero de 2019, tituló la invención como: “APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE ENJUAGUE A ALTA VELOCIDAD”. Sin embargo, no se acepta porque el mismo no revela de manera precisa las características técnicas que aporta la invención. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 inciso d), y que con relación al objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “APARATO Y MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ENJUAGUE A ALTA VELOCIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA CIRCULATORIO DE ANIMALES EN EL PROCESO DE SACRIFICIO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“APARATO Y MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ENJUAGUE A ALTA VELOCIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA CIRCULATORIO DE ANIMALES EN EL PROCESO DE SACRIFICIO”**

**Clasificación IPC:** A22B 5/00.

**Reivindicaciones:** 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0000863 el 21 de agosto de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Resolución N° 67663

Ref. Expediente N° NC2019/0000863

**Titular:** MPSC AUSTRALIA, PTY., LTD.

**Domicilio:** 6/21 WESTSIDE DRIVE LAVERTON NORTH, VICTORIA, MELBOURNE, AUSTRALIA.

**Inventores:** Andrew Michael LEINER, Earnest DeWayne TOOLEY y Ulises Pardo ARCHE.

**Prioridades N°:** 3/08/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/370,460.  
3/08/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/668,103.

**Solicitud internacional N°:** PCT/US2017/045311.

**Fecha:** 3 de agosto de 2017.

**Vigente desde:** 3 de agosto de 2017.

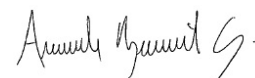
**Hasta:** 3 de agosto de 2037.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a MPSC AUSTRALIA, PTY., LTD, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ  
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente  
por: ANDRÉS  
BERNARDO BARRETO  
GONZÁLEZ  
Fecha: 2020.10.26  
17:01:25 COT  
Razón: Validez jurídica.  
Ubicación: Bogotá,  
Colombia.

**ANEXO 1**

**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un aparato para la aplicación de solución de enjuague a alta velocidad, que comprende:
  - una subestructura que tiene una pista;
  - un sistema de administración de catéter que incluye una pluralidad de carros configurados para circular alrededor de la subestructura en la pista, en donde cada uno de los carros incluye un mecanismo de administración de catéter respectivo; y
  - una pluralidad de salidas, en donde cada pluralidad de salidas es conectada a un respectivo mecanismo de administración de catéter por una manguera.
2. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el aparato incluye un lado de operado y un lado de desinfección.
3. El aparato de la Reivindicación 2, en donde el aparato incluye una válvula rotativa conectada a una pluralidad de salidas.
4. El aparato de la Reivindicación 3, en donde una porción de la pluralidad de salidas en el lado del operador está configurada para enviar una solución de enjuague a una porción de la pluralidad de mecanismos de administración de catéter en el lado del operador.
5. El aparato de la Reivindicación 1, en donde los carros están configurados para circular a una velocidad particular que coincide sustancialmente con una velocidad de un transportador que lleva un animal proximal al aparato.
6. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el aparato incluye al menos 20 carros.
7. El aparato de la Reivindicación 1, en donde el mecanismo de administración de catéter incluye una porción de eje conectada en un primer extremo a una porción de manguera y conectada en un segundo extremo a un catéter.
8. El aparato de la Reivindicación 7, en donde el aparato está configurado para transferir una solución de enjuague a través de la porción de la manguera, la parte del eje y el catéter.
9. El aparato de la Reivindicación 7, en donde la porción del eje está desviada en una primera dirección.
10. El aparato de la Reivindicación 7, en donde la porción de eje está configurada para ser arrastrada por un operador lejos de la pista.

Resolución N° 67663

Ref. Expediente N° NC2019/0000863

**11.** Un método para la aplicación de solución de enjuague a alta velocidad, que comprende:

proporcionar una pluralidad de carros acoplados a una pista, en donde cada uno de los carros incluye un mecanismo de administración de catéter respectivo configurado para entregar una solución de enjuague a un sistema circulatorio de un animal;

propulsar los carros a lo largo de la pista de modo que los carros se desplacen a lo largo de la pista en un circuito que tiene una pluralidad de posiciones circunferenciales, en donde la pluralidad de posiciones incluye una primera posición, una segunda posición, una tercera posición y una cuarta posición;

colocar un catéter del mecanismo de administración del catéter en un sistema circulatorio de un animal en una primera posición;

suministrar la solución de enjuague en el sistema circulatorio del animal entre la primera posición y la segunda posición;

retirar el catéter del sistema circulatorio del animal en la segunda posición;

lavar el catéter en la tercera posición;

desinfectar el catéter en la cuarta posición; y

colocar el catéter en un sistema circulatorio de un diferente animal en la primera posición.

**12.** El método de la Reivindicación 11, en donde el método incluye lavar el catéter en la tercera posición con agua a una temperatura ambiente en la tercera posición.

**13.** El método de la Reivindicación 11, en donde el método incluye desinfectar el catéter con agua potable filtrada que tiene una temperatura de al menos 82 grados centígrados en la cuarta posición.

**14.** El método de la Reivindicación 11, en donde el método incluye purgar el catéter con aire y secar el catéter antes de colocar el catéter en el sistema circulatorio de un segundo animal en la primera posición.

**15.** El método de la Reivindicación 11, en donde el método incluye suministrar la solución de enjuague al sistema circulatorio del primer animal mientras el animal es transportado por un transportador en movimiento entre la primera posición y la segunda posición.